

# Carné de pensionista

de Ferrocarrils de la Generalitat  
de Catalunya

## Obtención

## Renovación

Carnés posteriores al 1 de enero de 2014

Para más información puede consultar [www.fgc.cat](http://www.fgc.cat)  
o llamar al teléfono **012**

## Criterios para obtener o renovar el carné de pensionista de FGC:

Solo pueden obtener o renovar el carné de pensionista de FGC personas que estén empadronadas en un municipio de la demarcación de Barcelona.

Formulario de Carné de pensionista A. El formulario incluye el logo de FGC Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya y el título 'Carnet pensionista'. El tipo de carné es 'A'. Los campos de datos son:

Tipus de carnet	Número de carnet
<b>A</b>	Nom i cognom
	DNI
	Caducitat

### Carné de pensionista A

- **Personas de 65 años o más** con unos ingresos personales\* (pensiones, ayudas, rentas, etc.) inferiores al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

- **Personas menores de 65 años con un grado de disminución del 33% o más** y con unos ingresos personales\* (pensiones, ayudas, rentas, etc.) inferiores al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

Formulario de Carné de pensionista B. El formulario incluye el logo de FGC Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya y el título 'Carnet pensionista'. El tipo de carné es 'B'. Los campos de datos son:

Tipus de carnet	Número de carnet
<b>B</b>	Nom i cognom
	DNI
	Caducitat

### Carné de pensionista B

- **Personas de 65 años o más**, con unos ingresos personales\* superiores al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) y menores del doble del IPREM.

- **Personas menores de 65 años con un grado de disminución del 33% o más**, y con unos ingresos personales\* superiores al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) y menores del doble del IPREM.

Las personas con una renta personal que supere el doble del IPREM, aunque cumplan con los demás requisitos, no pueden disfrutar de ninguno de los dos carnés de pensionista de FGC.

\* El cálculo de los ingresos de la renta personal se obtiene del resultado de dividir los ingresos conjuntos de la unidad familiar (cónyuges e hijos menores de 18 años) entre el número de miembros

# 1. Tramitación

---

## OBTENCIÓN O RENOVACIÓN DEL CARNÉ

- Debe recoger la hoja de solicitud en cualquier estación de FGC de las líneas Barcelona-Vallès o Llobregat-Anoia.
- También debe recoger un sobre de franqueo en destino.

## ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

- Debe entregar la hoja de solicitud debidamente rellena con los datos y toda la documentación acreditativa:
- Por correo postal, utilizando el sobre de franqueo en destino.
  - En la oficina de confección de carnés de pensionista, en la calle Avenir, n.º 6, de Barcelona.

# 2. Documentación necesaria

---

- **Hoja de solicitud** rellena con los datos personales y con los datos bancarios, si se opta por el pago mediante domiciliación bancaria.

- **Fotocopia del DNI o NIE.**

- **Los menores de 65 años**, fotocopia del certificado acreditativo de la discapacidad que expide el **Departamento de Derechos Sociales** o de la tarjeta acreditativa de la discapacidad, conforme tiene un grado igual o superior al 33%.

- **Original del certificado de empadronamiento** donde consten las personas de la unidad familiar.

- **Fotocopia de la declaración de la renta de las Personas Físicas\*\*** conjunta o individual, que indique los ingresos de toda la unidad familiar.

- Original de **recibo del pago en la estación o en el**

**ServiCaixa**, si corresponde.

**\*\* Si un miembro de la unidad familiar (mayor de 18 años) no está obligado a hacer la declaración de la renta, hay que presentar:**

- Original de certificado de la administración tributaria conforme no hay obligación de hacer la declaración de la renta. Debe incluir los ingresos y hay que presentar uno por cada miembro de la unidad familiar que esté en la misma condición.

**Si algún miembro de la unidad familiar (mayor de 18 años) no percibe ningún ingreso, hay que presentar:**

- Original del certificado negativo de pensión del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS).\*\*\*

- Original del certificado negativo de pensión de clases pasivas del Estado expedido por el Ministerio de Economía y Hacienda.\*\*\*

# 3. Pago

---

## ESTACIONES DE FGC

- Debe solicitar la ayuda de un agente de estaciones. Puede pagar mediante la máquina expendedora con tarjeta de crédito o en efectivo. La máquina proporcionará un justificante, que deberá ser adjuntado al resto de documentación que hay que presentar.

## DOMICILIACIÓN BANCARIA

- Debe incluir los datos bancarios en la hoja de solicitud. Esta opción permite firmar la hoja y hacer el trámite sin tener que desplazarse.

## SERVICAIXA

- Debe hacer el pago en cualquier ServiCaixa de CaixaBank mediante el código de barras incluido en la hoja de solicitud y enviar el original del justificante de pago junto con el resto de la documentación que hay que presentar.

## GASTOS DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN

- El importe que hay que pagar por la gestión y tramitación del Carné de Pensionista es de 5 €.

# 4. Recepción

---

El Carné de Pensionista se enviará por correo ordinario a la dirección postal indicada en la hoja de solicitud.

\*\*\* Si no ha recibido el certificado de la pensión, puede autorizar a FGC a consultar sus prestaciones firmando la Autorización para consultar las pensiones y prestaciones en el INSS disponible en la web [www.fgc.cat](http://www.fgc.cat) y en todas las estaciones.

## 5. Condiciones de uso





- El Carné de Pensionista es personal e intransferible.
- No es válido si no va acompañado del pase, la tarjeta o el billete correspondiente.
- El uso indebido del Carné o Pase de Pensionista será sancionado y puede comportar su retirada.

### Para personas empadronadas en uno de los municipios de la primera corona:

Badalona, Barcelona, Castelldefels, Cornellà de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gavà, L'Hospitalet de Llobregat, Montcada i Reixac, Montgat, El Prat de Llobregat, Sant Adrià de Besòs, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat, Sant Joan Despí, Sant Just Desvern, Sant Coloma de Gramanet, Tiana y Viladecans.

#### SI RECIBE EL CARNÉ DE PENSIONISTA A



Junto con el Carné de Pensionista A recibirá el **Pase de Pensionista** que da derecho a viajar gratuitamente en los trayectos:


-  Línea Barcelona-Vallès entre Pl. Catalunya - Reina Elisenda - Av. Tibidabo - Les Planes (incluido el funicular de Vallvidrera).
-  Línea Llobregat-Anoia entre Pl. Espanya - Molí Nou.
-  Líneas del metro y los autobuses del Área Metropolitana de Barcelona (con excepciones del Bus Turístico, Barcelona City Tour, Aerobús, Tramvia Blau, teleférico de Montjuïc y servicios especiales).
-  Líneas del Trambaix y el Trambesòs.


Con el Carné de Pensionista A se pueden comprar los billetes con el 75% de descuento para viajar en todos los trayectos de la línea Barcelona-Vallès y de la línea Llobregat-Anoia de FGC.

#### SI RECIBE EL CARNÉ DE PENSIONISTA B

El Carné de Pensionista B permite comprar la tarjeta T-Pensionista que sirve para viajar en los trayectos:

-  Línea Barcelona-Vallès entre Pl. Catalunya - Reina Elisenda - Av. Tibidabo - Les Planes (incluido el funicular de Vallvidrera).
-  Línea Llobregat-Anoia entre Pl. Espanya - Molí Nou.

-  Líneas del metro y los autobuses del Área Metropolitana de Barcelona (con excepciones del Bus Turístico, Barcelona City Tour, Aerobús, Tramvia Blau, teleférico de Montjuïc y servicios especiales).

-  Líneas del Trambaix y el Trambesòs.

Con el Carné de Pensionista B se pueden comprar los billetes con el **50%** de descuento en todos los trayectos de las líneas Barcelona-Vallès y Llobregat-Anoia.

### Para personas empadronadas en uno de los municipios de la demarcación de Barcelona de las coronas 2 a 6:

Son todos los municipios de la demarcación de Barcelona no incluidos en la corona 1.

#### SI RECIBE EL CARNÉ DE PENSIONISTA A

- Da derecho a comprar un billete con el **75%** de descuento en los trayectos de las líneas Barcelona-Vallès y Llobregat-Anoia.

#### SI RECIBE EL CARNÉ DE PENSIONISTA B

- Da derecho a comprar un billete con el **50%** de descuento en los trayectos de las líneas Barcelona-Vallès y Llobregat-Anoia.

#### TODOS LOS POSEEDORES DEL CARNÉ DE PENSIONISTA A O B TAMBIÉN PUEDEN DISFRUTAR:

- De un descuento del **10%** en los billetes sencillos de ida y vuelta del Cremallera y Funiculares de Montserrat y del Cremallera de Núria.
- De un descuento sobre el precio del billete Tren + Cremallera de Montserrat ida y vuelta.
- De un descuento del 75% para los poseedores del Carné A y un 50% para los poseedores del Carné B en los billetes sencillos de la línea Lleida-la Poble de Segur.